

(R. C. de la C. 399)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de veintidós mil (22,000) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Inciso q, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de veintidós mil (22,000) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Inciso q, para las siguientes obras y mejoras permanentes según se desglosa a continuación:

- | | | |
|----|--|-----------------|
| a. | Para la reparación de problemas de filtración en el techo del salón de educación especial de la Escuela José Acevedo Álvarez de Aguadilla. | 18,500 |
| b. | Para la compra de un acondicionador de aire de 30,000 BTU para el salón de Kinder en la Escuela José Acevedo Álvarez de Aguadilla. | 3,500 |
| | Total | \$22,000 |

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.